

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.59835 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	ASTURIAS Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias C/ Marqués de Teverga, 16, Bajo, 33005 - Oviedo, Asturias www.asturias.es
Denominación de la medida de ayuda	ASOC - Subvenciones para el empleo de trabajadores con discapacidad en forma de subvenciones salariales dirigidas a empresas radicadas en el Principado de Asturias.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el empleo de trabajadores con discapacidad en forma de subvenciones salariales dirigidas a empresas radicadas en el Principado de Asturias aprobadas por Resolución de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo de 31 de julio de 2018 (Boletín Oficial del Principado de Asturias n° 188 de 13 de agosto de 2018) http://www.asturias.es https://sede.asturias.es/bopa/2018/08/13/2018-08379.pdf
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongación SA.51930
Duración	14.08.2018 - 31.12.2023
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 16.6 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas para el empleo de trabajadores con discapacidad en forma de subvenciones salariales (art. 33)	75 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://sede.asturias.es/bopa/2020/11/17/2020-09603.pdf>